



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

Que el día 31 de octubre de 2021, se retiró de su labor médica el Doctor Benedicto Brindicci, y

**CONSIDERANDO:**

Que Benedicto Brindicci nació el 7 de marzo de 1937 en Bari, Italia, donde realizó la primaria y parte del secundario.

Que a los 15 años, se mudó a la Argentina junto a su familia, donde completó sus estudios secundarios.

Que cursó sus estudios en la Universidad de Buenos Aires (U.B.A.) y a su vez, para costear sus estudios, tuvo que desempeñarse como cortador textil.

Que el 12 de diciembre de 1964 se graduó rindiendo su última materia Cirugía, especialidad a la que se dedicó durante toda su vida con pasión y dedicación absoluta.

Que después de graduarse realizó la unidad hospitalaria en el Castex- actualmente denominado “Eva Perón”, ubicado sobre la ruta 8, efectuando la residencia en Cirugía.

Que se radicó en nuestra ciudad, en septiembre de 1970 llevando a cabo su profesión, médico Cirujano.

Que cuando llegó al viejo Hospital “Dr Felipe A. Fossati”, situado en la calle 28 y Avenida Cereijo, había muchos problemas de infraestructura, de logística, que se fueron solucionando con el nuevo Hospital, en el año 1974.

Que el Doctor Brindicci fue aplicando los conocimientos adquiridos, logrando desempeñarse como médico cirujano, Jefe de Servicio de Cirugía y en dos oportunidades fue Director del Hospital.

Que otro de los espacios donde ejerció su actividad, fue en la “Clínica Balcarce”, ubicada en calle 16 entre 17 y Av. Del Valle.

Que también se desempeñó como Director de la “Clínica Balcarce” y asimismo desarrolló su profesión en la actividad privada.

Que además se desempeñó como Presidente del Círculo Médico de la ciudad.

Que en octubre de 2014 fue distinguido por la Facultad de Medicina de la U.B.A. al cumplir 50 años de ejercicio de su profesión, medicina.

Que durante el transcurso de la pandemia, participó activamente en correlación con el Comité de Enfermedades Respiratorias, capacitándose progresivamente, atendiendo a enfermos de Covid-19, aun poniendo en riesgo su propia vida.

Que hasta el 31 de octubre del corriente año, continuó desempeñando su trabajo en la actividad privada, atendiendo a la comunidad en general, realizando visitas domiciliarias



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

sobre todo a adultos mayores en diferentes horarios y en días no hábiles, por lo que es reconocido y valorado por todos los vecinos de Balcarce.

Que sumado a sus excelentes condiciones profesionales e idoneidad, ha desarrollado su labor médica, con un sentido humanitario, comunitario y social de alto nivel, brindándose al paciente.

Que durante toda su profesión, ha actuado bajo el lema: “El que no vive para servir, no sirve para vivir “, siempre priorizando el bien común.

Que sus pacientes valoran la labor realizada por el Doctor Brindicci, con gran dedicación, amor, y respeto al prójimo.

Que tanto sus pacientes como la comunidad en general, han manifestado en varias oportunidades su deseo de reconocimiento y homenaje de este prestigioso profesional.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N N° 47/21**

**ARTÍCULO 1.-** Declárase al Doctor Benedicto Brindicci como “Vecino Ejemplar” del ----- Partido de Balcarce, por su desempeño y trayectoria médica ininterrumpida durante 51 años, dejando su huella en toda la comunidad.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----